

Huépil , 16 de diciembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1881/2009

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.
- b) El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal por el "Comité de desarrollo productivo emprendedoras de Las hijuelas " el 4 de diciembre de 2009 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.

DECRETO

- 1° Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria "**COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO EMPRENDEDORAS DE LAS HIJUELAS** " domiciliado en la Unidad vecinal N° 8 Las Hijuelas de la Comuna de Tucapele
- 2° Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.
- 3° Dése copia del presente decreto a la organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución :

- 🏠 Organización Comunitaria
- 🏠 Secretaría Municipal
- 🏠 Dpto. Desarrollo Comunitario
- 🏠 Of. Partes